


| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |


Neiva, 17 SEP 2025

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

| <p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p> | <p>“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”.</p> <table border="1" data-bbox="495 772 1422 945"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45121510</td> <td>Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales.</td> <td>Equipo de video, filmación o fotografía.</td> <td>Cámara.</td> <td>Cámaras aéreas.</td> </tr> </tbody> </table> | CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | 45121510 | Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales. | Equipo de video, filmación o fotografía. | Cámara. | Cámaras aéreas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|------------------------------------|---|---|--|--|--|--|---------|------------------|-----|-------|---|---|-----------------|-----------------|--------------------|------------------|----|-----------------|-----------------|-----------------------------|--|------------------------|--|--|--|--|------------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 45121510 | Equipo y suministro para impresión fotografía y audiovisuales. | Equipo de video, filmación o fotografía. | Cámara. | Cámaras aéreas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.2 VALOR ESTIMADO</p> | <p>El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.900.000 M/CTE), incluido el IVA demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cauce el presente proceso de contratación, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="495 1150 1422 1423"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-01-01-004-009</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">MENEV</td> <td rowspan="2">ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS</td> <td>01</td> <td>\$56.300.000,00</td> <td>\$56.300.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-01-01-004-009</td> <td>02</td> <td>\$10.800.000,00</td> <td>\$21.600.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$77.900.000,00</td> </tr> </tbody> </table> | ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | 1 | 02-01-01-004-009 | 10 | MENEV | ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS | 01 | \$56.300.000,00 | \$56.300.000,00 | 2 | 02-01-01-004-009 | 02 | \$10.800.000,00 | \$21.600.000,00 | VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | \$77.900.000,00 |
| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | REC | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 02-01-01-004-009 | 10 | MENEV | ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS | 01 | \$56.300.000,00 | \$56.300.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 02-01-01-004-009 | | | | 02 | \$10.800.000,00 | \$21.600.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | \$77.900.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p> | <p>Certificación plan de compras Nro. 153 del 16/09/2025, expedido por la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Neiva, por un valor total de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (90.000.000 M/CTE).</p> <table border="1" data-bbox="495 1591 1422 1831"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16/09/2025</td> <td>153</td> <td>MENEV</td> <td>10</td> <td>ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS</td> <td>1</td> <td>\$90.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Valor Total</td> <td>\$90.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> | No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor total | 1 | 16/09/2025 | 153 | MENEV | 10 | ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS | 1 | \$90.000.000,00 | Valor Total | | | | | | | \$90.000.000,00 | | | | | |
| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cantidad | Valor total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 16/09/2025 | 153 | MENEV | 10 | ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA AERONAVE DJI MATRICE 300 RTK, 01 CÁMARA, 02 CONTROLES REMOTOS | 1 | \$90.000.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Total | | | | | | | \$90.000.000,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 2 de 42 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

| | |
|--|---|
| 1.4 CLASE DE CONTRATO | Compraventa según (Artículo 32, Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio). |
| 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | <p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser fabricante, distribuidor, comerciante etc.</p> <p>Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad de los elementos que se pretende contratar; que permita hacer la entrega completa y oportuna que requiere la unidad.</p> <p>Así mismo, podrán participar las Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a completa y oportuna que requiere la unidad, etc.</p> |

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Neiva, efectúa la proyección de la necesidad, teniendo en cuenta las altas capacidades operativas y la tecnología a bordo del MATRICE 300 RTK, y con el fin de potenciar estas capacidades, la adquisición de estos accesorios tecnológicos cobra importancia. Es por esto que la adquisición de una cámara que tenga 5 módulos los cuales son, un sensor CMOS de 1/1.8 pulgadas y 40 MP para imágenes detalladas, un zoom óptico de hasta 34x y digital de 400x, además de una cámara térmica con resolución de 1280x1024. También incluye un telémetro láser de 3 km para mediciones precisas y una luz auxiliar NIR, y empleando algoritmos inteligentes de vanguardia, revoluciona los estándares de percepción e imagen, trascendiendo las limitaciones de la visión diurna y nocturna. Esto la hace adecuada sin esfuerzo para una variedad de operaciones, incluida la seguridad pública, la conservación del agua y misiones de búsqueda y rescate entre otras.

Beneficios y Ventajas Integración de la cámara

- **Mejoras para las actividades de vigilancia y seguridad ciudadana**

En operaciones de vigilancia y seguridad, las cámaras térmicas y nocturnas proporcionan una ventaja significativa al detectar movimientos y actividades sospechosas en condiciones de baja visibilidad. Esto es crucial para las actividades de apoyo en misiones de investigación y recolección de inteligencia.

- **Mejora de la visión nocturna y en condiciones de baja luminosidad**


La incorporación de cámaras especializadas nocturnas y térmicas en el MATRICE 300 RTK, amplía significativamente las capacidades de observación del dron. Estas cámaras permiten operar en condiciones de poca luz, proporcionando imágenes claras y detalladas incluso en la oscuridad total.

- **Aplicaciones en búsqueda y rescate**

Las cámaras térmicas son esenciales en operaciones de búsqueda y rescate, ya que pueden detectar la firma de calor de personas y animales, facilitando la localización en situaciones de emergencia. Esto es especialmente útil en áreas de difícil acceso o durante la noche.

- **Inspecciones técnicas de infraestructura crítica más eficientes**

Las cámaras térmicas permiten realizar inspecciones detalladas de infraestructuras, detectando anomalías que no son visibles a simple vista. Esto mejora la eficiencia y precisión de las inspecciones, reduciendo el tiempo y los costos asociados a la operación.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

La implementación de esta cámara especializada nocturna y térmica en el MATRICE 300 RTK no solo mejora la capacidad operativa del dron, sino que también amplía su utilidad en actividades netamente de seguridad pública y atención de desastres o calamidades públicas. Estas cámaras permiten realizar operaciones de búsqueda y rescate con mayor eficacia, al detectar personas en condiciones de baja visibilidad o en terrenos difíciles, lo que es crucial durante desastres naturales como terremotos, inundaciones o incendios forestales.

En el ámbito de la seguridad pública, las cámaras térmicas y nocturnas mejoran significativamente las capacidades de vigilancia, permitiendo a la institución monitorear áreas extensas y detectar actividades sospechosas durante la noche o en condiciones climáticas adversas. Esto es especialmente útil en situaciones de emergencia, donde la rápida identificación y respuesta a amenazas potenciales puede salvar vidas.

Además, en situaciones de calamidad pública, estas cámaras son esenciales para evaluar daños en infraestructuras críticas, como puentes, carreteras y edificios, permitiendo a los equipos de emergencia priorizar sus esfuerzos y recursos de manera más eficiente. La capacidad de detectar puntos de calor anómalos también es vital para prevenir incendios secundarios y otros riesgos asociados, especialmente con el fenómeno del niño y la niña.

La inversión en estas tecnologías avanzadas cobra así una importancia relevante, ya que no solo optimiza las operaciones actuales de seguridad pública y atención de desastres, sino que también mejora la capacidad de respuesta y la eficacia de las intervenciones en situaciones críticas. En resumen, la integración de esta cámara en el MATRICE 300 RTK representa un avance significativo en la capacidad operativa y la versatilidad de los drones, justificando plenamente la inversión en estas tecnologías para la seguridad pública, investigación judicial, recolección de información hasta la atención y gestión de desastres.

Para el empleo de esta cámara mencionada anteriormente se requiere adquirir dos controles remotos con unas características específicas como es, Pantalla de 7,02 pulgadas con alto brillo (1200 cd/m²) para una visualización clara incluso en exteriores con mucha luz solar, clasificación IP54, lo que significa que es resistente al polvo y a salpicaduras de agua desde cualquier dirección, adecuado para condiciones ambientales adversas, permita que dos pilotos controlen el dron simultáneamente, lo que puede ser útil para tareas complejas o misiones que requieren un control preciso, que cuente con antenas externas duales para una transmisión de video y datos más fiable y estable, incluso a largas distancias, que utilice baterías WB37 intercambiables en caliente, lo que permite cambiar la batería sin interrumpir la operación del dron y proporciona hasta 6 horas de tiempo de vuelo, con procesador de 8 núcleos para un rendimiento rápido y eficiente, soporte un rango de temperatura amplio, desde -20° hasta 50° grados Celsius (de -4 a 122 grados Fahrenheit), que tenga una conexión inalámbrica, cuenta con un puerto USB-C para carga y otras funciones y que sea compatible con el dron de la serie Matrice 300 RTK.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Realizando un análisis en la página de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, SECOP II, en los últimos 3 años no existen contrataciones con objeto igual o similar a este proyecto.

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|----------------------------------|--|--------|-------------------|----------|-----------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución número 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificaciones técnicas están descritos en el anexo Nro. 2 correspondientes del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en ejecución de contratos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será requisito y se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El oferente deberá **ANEXAR** la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha.

- **01 contrato firmado** o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior **al cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas.
- **01 certificación**, con concepto mínimo de favorable, buena o de recibido a satisfacción.

Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (certificación y contrato firmado).

Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en producir y/o comercializar el servicio y deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del cliente.
- Nombre o razón social del contratista.
- Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.



- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Duración en meses.
- Monto contratado (incluidas adiciones).
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- Calificación del servicio

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá una vez adjudicado el contrato, entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que realizará las labores de instalación y puesta en funcionamiento de los accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Por lo anterior el oferente deberá mediante certificación escrita anexa a la oferta dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS, del presente estudio previo.


Nota 1: En el caso de que por necesidades u organización logística de cada actividad requiera de la participación de empleados diferentes a los que previamente suministre, entregará al (los) supervisor (es) del contrato, las hojas de vida y sus anexos, antes de que inicien a laborar.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.3 EXPERIENCIA

El contratista deberá anexar a su oferta certificado suscrito por el representante legal, donde conste que cuenta con la experiencia mínima de 01 un año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados y anexar la Certificación técnica DJI Academy o DJI Certified Repair Center.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 6 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo de un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.

Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá entregar al (los) Supervisor (es) las hojas de vida con los siguientes anexos:

| Función | Formación |
|----------------------------------|---|
| Técnico, tecnólogo y/o ingeniero | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. |

Los operarios vinculados al proyecto no deberán presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”**.

El oferente deberá mediante certificación escrita en hoja individual, dejar constancia de ello diligenciando la continuación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE


4.1.6 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de garantía de calidad.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello diligenciado la continuación del anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, del presente estudio previo.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente debe presentar oferta, la cual deberá cumplir con las otras condiciones técnicas verificables según lo establecido en el Anexo Nro.2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 7 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

LA OFERTA ECONÓMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará por el menor valor. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA MENOR VALOR: En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas, el cual obedecerá a la multiplicación de la cantidad por el valor unitario del ítem ofertado. Una vez multiplicado estos valores, se realizará la respectiva sumatoria de los ítems y el menor valor, como resultado será quien haya ofertado menos valor entre todas las ofertas participantes y será el valor total del futuro contrato. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015. El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado, como tampoco debe superarlo en cada uno de sus ítems, incluido IVA presentados por la Policía Metropolitana de Neiva en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, **ya que de lo contrario se rechazará la propuesta.**

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN


No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 8 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
- (b) la madre, cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- (c) ni la madre, cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.


9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
- (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOPII, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas, siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 9 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- “por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia” –establece que “la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.


NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sí que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el ministerio de trabajo deberá estar vigente en el momento en el que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido por la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente, deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 10 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre, cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionista de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Derecho 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: Para acreditar los criterios de desempate, el proponente deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados, complementados ni modificados durante la etapa de evaluación de las ofertas.

✚ Por lo anterior, para acreditar los criterios de desempate, el proponente deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


La entrega de los elementos deberá hacerse única y exclusivamente en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife de Neiva, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará una sola entrega, única y exclusivamente en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife de Neiva, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la futura aceptación de oferta, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento, legalización de la garantía única y notificación mediante la carta de inicio al contratista.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 11 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.


Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 12 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Grupo de Operadores SIART de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, o quienes con posterioridad designe el ordenador del gasto, los cuales deberán verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará al oferente que presente el MENOR VALOR, previo al cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

La modalidad de selección será de mínima cuantía establecida en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo número 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Nro. 5 del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

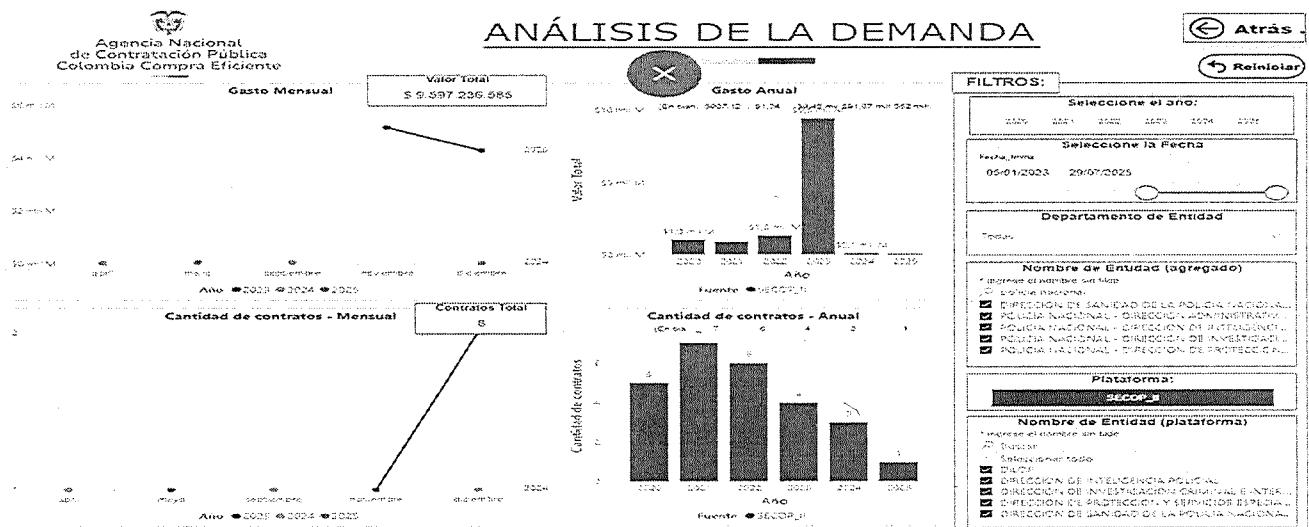
El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad de la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”**, objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA Nacional y Regional (HUILA), a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL)



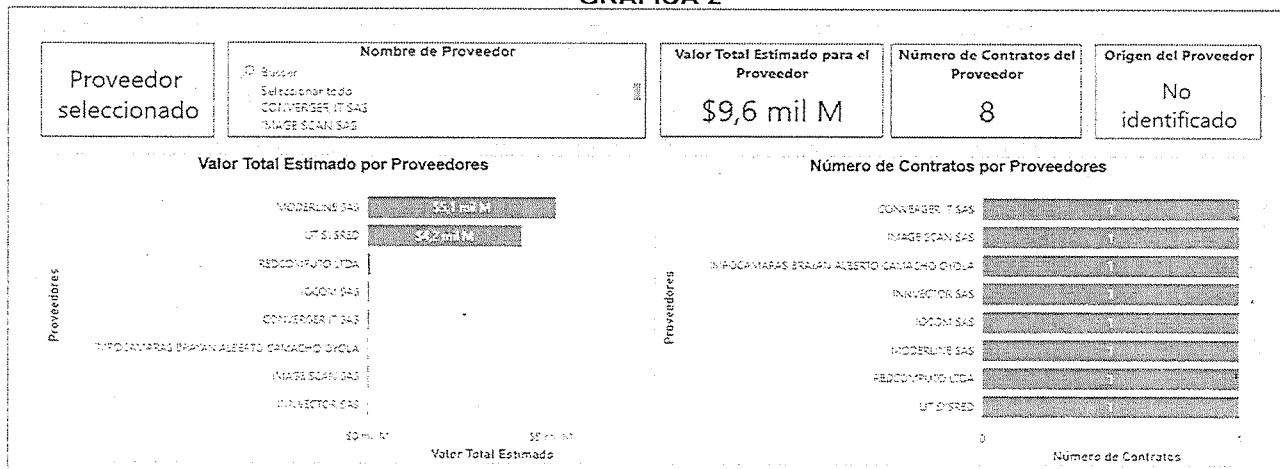
Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTjE0NTFkMkM0Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFZiZSIsmMIOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667>, se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas con “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEROS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”, en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas tres vigencia 2022,2023 y 2024 la Policía Nacional ha celebrado 8 contratos por un valor estimado de \$9.597.236.585 afines con los elementos que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

GRAFICA 1



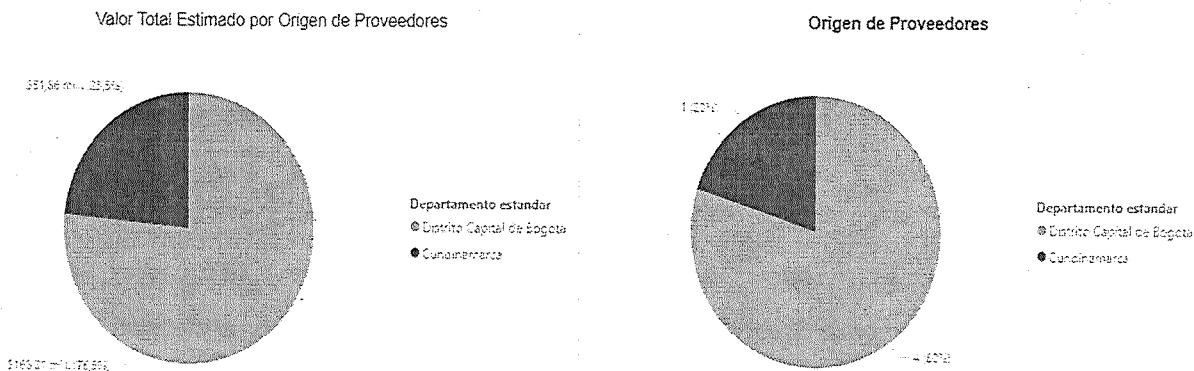
Así mismo, se puede evidenciar en la Grafica No 1, que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en disminución; ya que en el año 2022 se celebraron 6 contratos, en el 2023 se celebraron 4 contratos y para el año 2024 se celebraron 3 contratos a nivel nacional con diferentes entidades públicas y privadas inscritas en la plataforma SECOP II.

GRAFICA 2




En la gráfica No. 2 se evidencia que los proveedores en el mercado pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Neiva, teniendo a la empresa MODERLINE SAS como el principal proveedor con un valor de 5,1 Mil millones de pesos como valor estimado por proveedores y la empresa UT SYSRED con un valor de 4,2 Mil millones de pesos como valor estimado por proveedores.

GRAFICA 3.



Finalmente, en la gráfica No. 3 el análisis de la DEMANDA a Nivel NACIONAL se pudo visualizar que la principal entidad estatal Policía Nacional – Distrito Capital Bogotá cuenta con \$168,81 mil millones de pesos proveedores equivalente al 80%, y el valor estimado por origen de proveedores a CUNDINAMARCA con \$51,86, mil millones de pesos equivalente al 20%, los cuales eventualmente podrían satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (fecha de consulta 02/08/2025) y teniendo como (fecha de última actualización 04/03/2025 a las 15:00).

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 17 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta los precios históricos y precios del mercado actual, para la cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Realizando un análisis en la página de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, SECOP II, en los últimos 3 años no existen contrataciones con objeto igual o similar a este proyecto.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|-----------------------------------|--------|--|-------------------|-------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Realizando un análisis en la página de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, SECOP II, en los últimos 3 años no existen contrataciones con objeto igual o similar a este proyecto.

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|------|-----------------------------------|--------------------|-------------|----------------|-----------------------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Catálogos IAD

CATÁLOGOS IAD

1. Catálogo Combustible Bogotá 1
2. Catálogo SOAT 1
3. Catálogo Vehiculos 1
4. Catálogo Grandes Superficies
5. Catálogo Centro de Datos
6. Catálogo Conectividad
7. Catálogo Papelería 1
8. Catálogo Nube Pública

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 18 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>

Como se puede evidenciar no existe catalogo alguno pese a que se hizo la búsqueda en cada uno de ellos para la adquisición de unos elementos tecnológicos de drones; por lo anterior no es posible tener estos precios de referencia

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | SKY MOTION | AGROETEK | DATUM INGENIERIA S.A.S | GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. | GEO SYSTEM S.A.S | ACRE SURVEYING SOLUTIONS | MENOR VALOR COTIZADO |
|-------------|---|--------------|---------------|------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | 01 cámara para matrice 300 RTK | \$57.000.000 | \$72.030.000 | \$67.500.000 | \$74.250.000 | \$61.880.000 | \$56.300.000 | \$56.300.000 |
| 2 | 02 controles RC PLUS para matrice 300 RTK | \$21.740.000 | \$28.800.000 | \$25.340.000 | \$29.700.000 | \$25.704.000 | \$21.600.000 | \$21.600.000 |
| VALOR TOTAL | | \$78.740.000 | \$119.987.000 | \$110.479.600 | \$103.950.000 | \$87.584.000 | \$77.900.000 | \$77.900.000 |

Se realiza el análisis de las cotizaciones, determinando el valor unitario por operario a todo costo incluyendo el valor de los insumos con IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones.


Algunas de las cotizaciones realizadas en el SECOP II, no fueron tenidas en cuenta debido a que no cumplían con las condiciones de la cotización, superando el valor presupuestal objeto del presente contrato, como lo fueron las empresas AGROETEK, DATUM INGENIERIA S.A.S Y GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR PROMEDIO ESTIMADO IVA INCLUIDO |
|------|---|--------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| 1 | 01 cámara para MATRICE 300 RTK | N/A | N/A | \$56.300.000 | \$56.300.000 |
| 2 | 02 controles RC PLUS para MATRICE 300 RTK | N/A | N/A | \$21.600.000 | \$21.600.000 |

- Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Neiva tiene en cuenta los precios de referencia del SECOP, los precios de catálogo y precios históricos para este estudio, se optó por determinar el precio de la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEROS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA", de acuerdo con los precios de mercado, obteniendo así el valor estimado del futuro proceso, obteniendo así el valor unitario promedio para el futuro proceso.

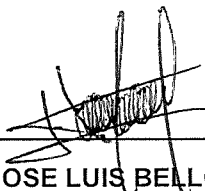
| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 19 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|----------------------|------------------------------------|---------|-------------------|----------------|----------|--|--|
| 1 | 02-01-01-004-009-06 | 10 | MENEV | CÁMARA | 01 | \$56.300.000 | \$56.300.000 |
| 2 | 02-01-01-004-009-06 | 10 | MENEV | CONTROL REMOTO | 02 | \$10.800.000 | \$21.600.000 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | \$77.900.000 |

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.900.000 M/CTE)**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que se den como resultado del presente proceso de contratación.


 Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
 Funcionario Responsable del Servicio SIART
 Policía Metropolitana de Neiva
 Dueño de la necesidad


 Patrullero. **DIEGO ARMANDO TAFUR ÁLVAREZ**
 Integrante de la Fuerza Disponible
 Policía Metropolitana de Neiva
 Estructurador

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 20 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

Documentos Anexos al Estudio Previo:


- ❖ Certificación de la necesidad
- ❖ Especificaciones técnicas mínimas
- ❖ Experiencia del proponente en producir o comercializar los bienes
- ❖ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ❖ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

Formularios adjuntos al estudio previo

- ❖ Acuerdo de confidencialidad
- ❖ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ❖ Solicitud de cotización
- ❖ Cotizaciones
- ❖ Certificado de plan de compras
- ❖ Solicitud de inicio del proceso contratación al ordenador del gasto

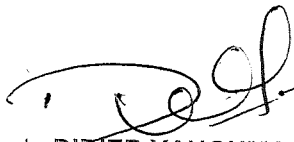
| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 21 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

ANEXO No. 1


CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de ALMACENISTA DE TELEMÁTICA de la Policía Metropolitana de Neiva, y en aras del fortalecimiento, funcionamiento y mantenimiento en condiciones óptimas de operación de los sistemas aéreos remotamente tripulados de la Policía Metropolitana de Neiva, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultando el inventario de bienes del almacén de telemática de la policía metropolitana de Neiva, en la actualidad no se cuenta con la existencia de los Bienes a contratar en el Inventario del almacén de telemática, con los accesorios para la aeronave dji matrice 300 RTK de la Policía Metropolitana de Neiva, 01 cámara y 02 controles remotos RC Plus que cumplan las especificaciones técnicas estipuladas, razón por la cual se debe efectuar la contratación de un tercero que ofrezca la disponibilidad del servicio de estos elementos tecnológicos, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | TALLA | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|------|------------------|-----------|--|----------------|------------------------------|-------------------|-----------|
| 1 | | No aplica | Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de una cámara multispectral con capacidades EO/IR para integración en drones DJI Matrice serie 300 RTK, Sensores integrados: Cámara con zoom visual de alta resolución (mínimo 40 MP).Cámara gran angular (mínimo 12 MP).Cámara térmica radiométrica (resolución mínima 1280×1024 px).LRF (Rango Láser): ≥ 3.000 m, Zoom visual: Híbrido ≥ 400x (óptico mínimo 28x).Zoom térmico: Hasta 32x digital, Modos térmicos: White Hot, Black Hot, Rainbow, Isotherm. Protección ambiental: Grado IP54 o superior, Rango de temperatura de operación: -20 °C a +50 °C.Peso máximo: ≤ 920 g, Estabilización: Gimbal de 3 ejes, Compatibilidad software: DJI Pilot 2. | 01 | 0 | 01 | 100% |
| 2 | | No aplica | Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de Control remoto RC Plus, Compatibilidad: DJI Matrice 300 RTK, Pantalla: Integrada, táctil de mínimo 7 pulgadas, brillo ≥ 1.200 nits, Batería: Intercambiable (WB37), autonomía ≥ 3 horas + batería interna, Resistencia ambiental: Certificación IP54 o superior. Conectividad: 4G (opcional), GPS, HDMI, USB-C, MicroSD, Temperatura de operación: -20 °C a +50 °C. Ergonomía: Botones personalizables, diseño para operación prolongada, Software: Compatible con DJI Pilot 2. | 02 | 0 | 02 | 100% |



Intendente **DIDIER YANGUMA**
Almacenista **TELEMÁTICA MENEV**

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 22 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

- Especificaciones técnicas mínimas.
- Experiencia del proponente.
- Nivel de educación o nivel académico.
- Experiencia.
- Experiencia del personal.
- Capacidad operativa.
- Calidad de los servicios.
- Otras condiciones técnicas verificables.

➤ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.


OFERENTE _____ Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las condiciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | UNIDAD DE MEDIDA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|------------------|--------|-----------|
| 1 | Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de una Cámara multiespectral con capacidades EO/IR para integración en drones DJI Matrice serie 300/350 RTK, Compatibilidad: DJI Matrice 300 RTK, Sensores integrados: Cámara con zoom visual de alta resolución (mínimo 40 MP).Cámara gran angular (mínimo 12 MP).Cámara térmica radiométrica (resolución mínima 1280×1024 px).LRF (Rango Láser): ≥ 3.000 m, Zoom visual: Híbrido ≥ 400x (óptico mínimo 28x).Zoom térmico: Hasta 32x digital, Modos térmicos: White Hot, Black Hot, Rainbow, Isotherm. Protección ambiental: Grado IP54 o superior, Rango de temperatura de operación: -20 °C a +50 °C.Peso máximo: ≤ 920 g, Estabilización: Gimbal de 3 ejes, Compatibilidad software: DJI Pilot 2. | 1 | | |
| 2 | Adquisición, instalación, configuración, transferencia de datos a los operadores, soporte técnico y puesto en funcionamiento de los Controles remotos RC Plus, Compatibilidad: DJI Matrice 300 RTK, Pantalla: Integrada, táctil de mínimo 7 pulgadas, brillo ≥ 1.200 nits, Batería: Intercambiable (WB37), autonomía ≥ 3 horas + batería interna, Resistencia ambiental: Certificación IP54 o superior. Conectividad: 4G (opcional), GPS, HDMI, USB-C, MicroSD, Temperatura de operación: -20 °C a +50 °C. Ergonomía: Botones personalizables, diseño para operación prolongada, Software: Compatible con DJI Pilot 2. | 2 | | |

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación de la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 23 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

➤ **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se verificará las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados de acuerdo al objeto del presente estudio previo.

➤ **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con el personal idóneo para que realizará las labores de instalación y puesta en funcionamiento de los accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, mínimo un (01) profesional, técnico y/o tecnólogo en electrónica o mecatrónica, un (01) tecnólogo en mantenimiento de sistemas eléctricos, electrónicos o instrumentos de aviación.

Por lo anterior una vez adjudicado el contrato, se hará entrega a (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal que se vinculará al proyecto.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____


➤ **EXPERIENCIA**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la experiencia mínima de 01 un año en mantenimiento de sistema aéreo remotamente tripulado y anexo a mi oferta la Certificación técnica DJI Academy o DJI Certified Repair Center.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

➤ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuenta con capacitación y experiencia técnica para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a contratar de mínimo de un (01) año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 24 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

Por lo anterior, una vez adjudicado el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes se hará entrega al (los) Supervisor (es) las hojas de vida del personal con los siguientes anexos:

| Función | Formación |
|----------------------------------|---|
| Técnico, tecnólogo y/o ingeniero | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. • Experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de sistemas aéreos remotamente tripulados. |

Los operarios vinculados al proyecto no presentar ningún tipo de antecedente disciplinario, penal y de comportamientos contrarios a la convivencia y registro de medidas correctivas, para este proceso.

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

> CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA".

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

> CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de garantía de calidad.


Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____




OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumplirá con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1 | El oferente se compromete a realizar la instalación, configuración, transferencia de datos, a 03 tres operadores de los sistemas aéreos remotamente tripulados de la Policía Metropolitana de Neiva en el manejo del nuevo Smart control, soporte técnico. | | |
| 2 | El oferente deberá hacer la entrega de los accesorios de la cámara y controles, con sus respectivos cargadores eléctricos y cargadores portátiles portables para los Smart control, entrega de valijas de transporte de estos elementos en materiales rígidos y resistentes a caídas o golpes. Realizar la entrega de los soportes técnicos por parte de la casa fabricante y garantías. | | |
| 3 | El oferente <u>anexara</u> a su oferta la garantía por defectos de fabricación o mal funcionamiento de los bienes adquiridos durante el período de garantía. | | |
| 4 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | | |
| 5 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | | |
| 6 | Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato. | | |
| 7 | Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |
| 8 | Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista. | | |
| 9 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | | |
| 10 | No excederse por ningún motivo del valor del contrato y suministrar los bienes o servicios de conformidad con la necesidad de la unidad. | | |
| 11 | Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. | | |
| 12 | Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual. | | |
| 13 | Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen. | | |
| 14 | Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, impuestos, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. | | |
| 15 | El oferente se obliga a dar cumplimiento a las <u>normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional vigente</u> ; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo. | | |
| 16 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el | | |

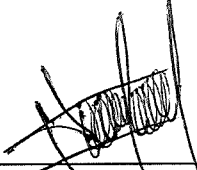
| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 26 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

| | | | |
|----|--|--|--|
| | cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 17 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de Policía Metropolitana de Neiva, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. | | |
| 18 | Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | | |
| 19 | El oferente deberá rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo. | | |
| 20 | El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. | | |
| 21 | El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, reconexión, y demás que se generen para dar cumplimiento de la aceptación de oferta, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Policía metropolitana de Neiva, según cantidades y especificaciones técnicas descritas. | | |
| 22 | El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional y policía metropolitana de Neiva. | | |
| 23 | El oferente garantizará, Disponer del recurso humano calificado, certificado por la casa fabricante de los elementos tecnológicos, que cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio. | | |
| 24 | El oferente se compromete a diligenciar y firmar los formatos de carta de presentación de la oferta, acuerdo de confidencialidad, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, compromiso anticorrupción. | | |
| 25 | Durante el periodo de garantía, el oferente certifica que los accesorios tecnológicos a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, objeto del presente contrato. | | |
| 26 | El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración e instalación durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a setenta y dos (72 horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente. | | |
| 27 | El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de equipos de tecnología) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso. | | |
| 28 | PRECIO: El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 29 | Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista. | | |
| 30 | MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones. | | |
| 31 | Certificar por escrito que cumplirá con la normatividad legal vigente en el área del sector trabajo Decreto único 1072 del 2015, norma de seguridad y salud en el trabajo, y las normas que lo componen o modifiquen. Cumplimiento de las obligaciones que le | | |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 27 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | apliquen en relación al libro 2, TITULO 4, capítulos 1,2,3 y 6 artículos 2.2.1.1.3, artículos 2.2.4.5.6 artículos 2.2.4.6.4 artículos 2.2.4.6.8 cumplir con la resolución 0312 del 201, estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo según el tamaño de la empresa. (ANEXAR CERTIFICADO POR LA ARL). | | |
| | El oferente guardará confidencialidad de toda la información que le sea suministrada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así mismo deberá suministrar productos de alta y excelente calidad. Por lo anterior deberá diligenciar el FORMULARIO No. 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD anexo al presente estudio previo. | | |
| | El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Por lo anterior deberá diligenciar el FORMULARIO 3 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO anexo al presente estudio previo. | | |
| | El oferente certificará que cumple con el Compromiso anticorrupción. Por lo anterior deberá diligenciar el FORMULARIO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN anexo al presente estudio previo. | | |

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. No _____
Nombre Razón Social y NIT. _____



Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
Funcionario Responsable Servicio SIART.
Policía Metropolitana de Neiva



Patrullero. **DIEGO ARMANDO TAFUR ÁLVAREZ**
Integrante de la Fuerza Disponible
Policía Metropolitana de Neiva
Estructurador

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos son efectuados dentro de los términos definidos en la Sección III Garantías del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|--|--|-----------------------|---|--|
| Garantía única | Riesgo jurídico | cumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía única | Riesgo operativo | Calidad de los bienes | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de consultoría durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio entregado. |
| Garantía única | Riesgo jurídico | Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|-----------------|---|--|-----------------------|---|--|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.5%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

POLICÍA NACIONAL

| | | | | | | |
|---------------------------|-----------------|--|---|-------------|---|--|
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniario | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

Subintendente. **JOSE LUIS BELLO ALFONSO**
 Funcionario Responsable Servicio SIART.
 Policía Metropolitana de Neiva

Patrullero. **DIEGO ARMANDO TAFUR ÁLVAREZ**
 Integrante de la Fuerza Disponible
 Policía Metropolitana de Neiva
 Estructurador




POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|--------------------|--|---|--------------|---------|--------------------|--------------|----------------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|----------------------------------|---|--|--|---|--------------------------------|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad? ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Jurídico | La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos. | Incumplimiento del contrato. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Garantía Única | 1 | 1 | 1 | 1 | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedades informe instantáneamente |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Operacional | Entrega de los servicios de mala calidad. | Mala calidad de los servicios. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Garantía Única | 1 | 1 | 1 | 1 | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedades informe instantáneamente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Riesgo Jurídico | No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este. | No pago de salarios a los empleados del contratista o indemnizaciones laborales | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud | 1 | 1 | 1 | 1 | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedades informe instantáneamente |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambio en la cantidad de elementos a entregar | Alteraciones en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Riesgo bajo | Contratista | Modificación de los cronogramas de entregas sin que impliquen incumplimiento en los servicios | 1 | 1 | 1 | 1 | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedades informe instantáneamente |

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
 Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC ___ 2025 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS AEREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS DJI MATRICE 300 RTK, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”**


Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta sería y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC ___ 2025 , convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es la **adquisición e instalación de accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.


El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

FORMULARIO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
 Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC ____2025 cuyo objeto es la : la adquisición e instalación de accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la adquisición e instalación de accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegue a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

FORMULARIO 3

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV MIC 006 2025 cuyo objeto es la adquisición e instalación de accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.


La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

- 1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

- 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

FORMULARIO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC _____ 2025 cuyo objeto es la **adquisición e instalación de accesorios para los sistemas aéreos remotamente tripulados DJI MATRICE 300 RTK**, con el fin de fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Neiva

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:


Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSION: 10 | | |

FORMULARIO 5

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____
 Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
 APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
 NIT _____
 Y/O _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
 Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:


Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()
 TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)
 Nombre y firma Beneficiario _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

SUSCRIBE EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

| | | |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 42 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 | | |
| FECHA: 17/06/2024 | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | |
| VERSIÓN: 10 | | |

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o a poder

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.